

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

112**MADRID NÚMERO 8****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Raquel Paz García de Mateos, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 8 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 378 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguidos a instancias de don Claudiu Marius Lazar, contra la empresa “Cubripalsa, Sociedad Limitada Unipersonal”, Fremap Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social, Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva dice:

Visto el estado de las actuaciones y resultando que la parte demandada “Cubripalsa, Sociedad Limitada Unipersonal”, se encuentra en ignorado paradero, cítese a la misma, para el juicio señalado el día 25 de octubre de 2012, a las nueve y cincuenta horas por medio de edictos, que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios de este Juzgado.

Adviértase de que las siguientes comunicaciones dirigidas a la mencionada parte de harán en estrados (artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o de decreto cuando ponga fin al proceso o resuelva un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Cubripalsa, Sociedad Limitada Unipersonal”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 2 de octubre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/32.656/12)

